

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2.020)

REF: Proceso Ejecutivo singular de COMERCIALIZADORA
INMOBILIARIA CINM SAS contra LUIS EDUARDO VARGAS
Rad. 73001-40-03-001-2019-00300-00

Como quiera que se encuentra vencido el Término de traslado de las excepciones aquí propuestas, en consecuencia el Despacho procede a fijar fecha para el día **14 de ENERO de 2021 hora 9:00 am**, para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL Y JUZGAMIENTO** que trata el art. 372 en concordancia con el art. 373 del C.G.P., notifíqueseles a las partes, para que asistan personalmente a esta audiencia y absuelvan los interrogatorios que hayan sido solicitados por las partes.

Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Reconózcase personería para actuar al Dr. ANDRES LEONARDO RUBIO CALDERON, en representación de la parte ejecutada, en la forma y términos del poder a él conferido.

Comuníquese a la dirección seccional administración judicial para la asignación de una sala para llevar a cabo la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.